



*ANUNCIO de 4 de junio de 2014 sobre notificación de resolución de revocación en expedientes relativos a subvención para el fomento de la contratación de parados de larga duración. (2014082208)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de revocación total, a los interesados que se indican en el Anexo adjunto, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: Resolución de revocación total.

Declarar la revocación total del derecho a la subvención concedida a los interesados mediante Resolución en la fecha y cuantía que se indican en el Anexo adjunto, al constatarse el incumplimiento de las condiciones y obligaciones establecidas reglamentariamente.

Notifíquese al interesado la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que se notifique, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 5 de diciembre de 2013 (PL-2013-0040); 23 de diciembre de 2013 (PL-2013-0053). El Secretario General de Empleo, Actividad Empresarial e Innovación Tecnológica (PD Resolución de 10 de octubre de 2011, DOE núm. 205, de 25 de octubre de 2011), Pedro Pinilla Piñero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 4 de junio 2014. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

**A N E X O**

EXPEDIENTE	CIF/NIF	EMPRESA	FECHA RESOL.	CUANTÍA
PL-2013-0040	76023592J	ROSANA RODRÍGUEZ BENITEZ	15/02/2013	4.000 €
PL-2013-0053	B86484870	SHELDON Y ROBLES SLU	08/02/2013	80.000 €

• • •

*ANUNCIO de 4 de junio de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º FEI-0262-C2, relativo a subvención para el fomento del empleo indefinido. (2014082210)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de renuncia, al interesado Automoción Cars-Trucks, SL, relativa al expediente n.º FEI-0262-C2, se comunica, a los efectos



tos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 2 de abril de 2014, lo siguiente.

“Asunto: Resolución de renuncia.

Aceptar de plano la renuncia del interesado a la subvención inicialmente concedida, en virtud de su formulación expresa.

Notifíquese al interesado la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se notifique, conforme a los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 2 de abril de 2014. El Secretario General de Empleo, Actividad Empresarial e Innovación Tecnológica (PD Resolución de 10-10-2011. DOE. n.º 205, de 25-10-2011). El Director General de Empleo, Pedro Pinilla Piñero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 4 de junio de 2014. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

*ANUNCIO de 6 de junio de 2014 sobre notificación de resolución de acreditación e inscripción del Centro de Estudios Sol, para impartir diferentes especialidades formativas conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad. (2014082247)*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a la Entidad Centro de Estudios Sol, CIF B-10218626, de la Resolución de 12 de mayo del 2014, de la Dirección General de Formación por el Empleo, por medio de la cual se acuerda acreditar al Centro de Estudios Sol, CIF B-10218626, para impartir diferentes especialidades formativas conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad en las instalaciones sitas en la avda. Alfonso VIII, n.º 32 de Plasencia al tiempo que inscribir al citado Centro y a las especialidades formativas en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5, de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a comunicar al interesado la parte dispositiva de la Resolución:

Primero. Acreditar al Centro de Estudios SOL, SL, CIF B-10218626 para impartir las siguientes especialidades formativas conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad